



**SECRETARÍA LEGISLATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS**

Valparaíso, 3 de junio de 2020.

Señor
Diego Paulsen Kehr
Presidente
Cámara de Diputados
PRESENTE

Señor Presidente:

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 52, N° 1), letra c), de la Constitución Política de la República, y artículos 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, las diputadas y diputados abajo suscritos solicitamos que se sirva recabar el acuerdo de la Sala para crear una Comisión Especial Investigadora, tomando en consideración los siguientes antecedentes:

1.- A raíz de la pandemia por COVID-19 que estamos enfrentando, empresas distribuidoras de energía eléctrica de todo el país, tomaron la decisión de no efectuar la lectura de los medidores, y facturar mensualmente de acuerdo a un promedio estimado utilizando la figura de la facturación provisoria. También ofrecían la posibilidad de ingresar los datos del medidor en la página web, para que el cobro fuera el real y no el estimado, si los clientes así lo preferían.

2.- Clientes de todo el país comenzaron a realizar denuncias por el alza en sus cuentas, señalando en muchos casos que el cobro era excesivo y que en ningún caso reflejaba el consumo promedio de los últimos seis meses, base de cálculo que utilizarían las empresas para la facturación provisoria.





**SECRETARÍA LEGISLATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS**

3.- La Superintendencia de Electricidad y Combustibles, ente encargado de la fiscalización de estas empresas distribuidoras de energía eléctrica, ha recibido más de 11.000 denuncias por el alza. El Superintendente Sr. Luis Ávila señaló al respecto, el pasado día lunes en la comisión de Minería y Energía de la Cámara de Diputados que *“cuando no se produce la lectura real, que permite saber el consumo de un hogar o local comercial, la norma define que se debe hacer una facturación en base a promedios: facturación provisoria. Es provisoria hasta que la compañía averigua el valor real. Una vez que eso sucede, se ajusta a lo que efectivamente se consumió”*.¹

4.- Al tenor de las palabras del Superintendente Sr. Ávila, se podría entender que los cobros fueron bien realizados, y en caso de haber desajustes, se factura luego con el valor real. Sin embargo, no podemos olvidar que estamos viviendo una situación absolutamente anómala y crítica, en que el país no solo se ve golpeado por una situación sanitaria excepcional, sino que también, por una naciente crisis económica.

5.- En ese contexto, los clientes domiciliarios y aquellos de micro, pequeñas y medianas empresas, tienen problemas para pagar estas cuentas abultadas hoy, sin perjuicio del reembolso que se les producirá cuando la situación se normalice y puedan obtener el valor real del consumo mensual. El problema es actual y es masivo, las autoridades del Gobierno que están mandatadas para fiscalizar a las empresas distribuidoras deben explicar las razones de estas alzas, los procesos realizados y fórmulas de cálculo empleadas para informar los resultados de las investigaciones, cantidad de denuncias recibidas, medidas adoptadas, y en general, velar por las miles de personas que hoy encuentran cobros excesivos de un servicio básico como lo es la energía eléctrica, en medio de un terrible momento sanitario y económico global.

¹ <https://www.latercera.com/pulso/noticia/sec-advierte-que-durante-mayo-mas-de-la-mitad-de-las-cuentas-de-luz-se-hicieron-con-facturas-provisorias/SB6GIML6SNG3TE4BAZ44RLN3LU/>





**SECRETARÍA LEGISLATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS**

Por lo anterior, la Cámara de Diputados acuerda:

Crear una Comisión Especial para que dé inicio a las investigaciones respecto de actos del Gobierno, en especial la Superintendencia de Electricidad y Combustibles y el Ministerio de Energía, relacionadas con el alza en las cuentas de la luz registradas en este período de pandemia que enfrenta el país, determine las responsabilidades involucradas y recabe información, recibiendo para tales efectos al Sr. Ministro de Energía, al Sr. Superintendente de Electricidad y Combustibles, entre las demás autoridades que la Comisión Especial considere pertinente en el seno de sus sesiones, y remita sus conclusiones, una vez aprobadas, al Presidente de la República.

La Comisión Especial deberá rendir su informe a la Corporación en un plazo no superior a sesenta días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

Sin otro particular, saludan atentamente a V.E.,



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL VERDESSI B.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. TOMÁS HIRSCH G.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCESCA MUÑOZ G.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MATÍAS WALKER P.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. BORIS BARRERA M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MANUEL MATTA A.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FIDEL ESPINOZA S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARCOS ILABACA C.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE BRITO H.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. LEONARDO SOTO F.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. KARIM BIANCHI R.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL ÁNGEL CALISTO A.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FRANK SAUERBAUM M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME MULET M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME NARANJO O.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JENNY ÁLVAREZ V.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME TOHÁ G.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FELIX GONZÁLEZ G.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FERNANDO MEZA M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CARMEN HERTZ C.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GUILLERMO TEILLIER D.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. RAÚL SALDIVAR A.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MAYA FERNÁNDEZ A.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. VÍCTOR TORRES J.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. PAMELA JILES M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL NÚÑEZ A.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ALEJANDRA SEPÚLVEDA O.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. AMARO LÁBRA S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELO DÍAZ D.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA ROJAS V.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. HUGO REY M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. PAULINA NÚÑEZ U.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN SANTANA C.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. EMILIA NUYADO A.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GONZALO WINTER E.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CLAUDIA MIX J.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GAEL YEOMANS A.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO IBÁÑEZ C.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FLORCITA ALCARÓN R.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS ROCAFULL L.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELO SCHILLING R.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA VALLEJO D.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO SCHALPER S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JOANNA PÉREZ O.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL MELLADO S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELA HERNANDO P.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. COSME MELLADO P.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GABRIEL ASCENCIO M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. PEPE AUTH S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GABRIEL SILBER R.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. RAÚL LEIVA C.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. NATALIA CASTILLO M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CARLOS JARPA W.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. PATRICIO ROSAS B.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL CRISPÍ S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ARACELY LEUQUÉN U.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GASTÓN SAAVEDRA C.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN LUIS CASTRO G.



FIRMA DIGITAL MENTE:
H.D. JORGE SABAG V.

FIRMA DIGITAL MENTE:
H.D. DANIELLA CICARDINI M.

FIRMA DIGITAL MENTE:
H.D. CATALINA PÉREZ S.

FIRMA DIGITAL MENTE:
H.D. ALEXIS SEPÚLVEDA S.

FIRMA DIGITAL MENTE:
H.D. PEDRO VELÁSQUEZ S.

FIRMA DIGITAL MENTE:
H.D. HUGO GUTIÉRREZ G.

FIRMA DIGITAL MENTE:
H.D. KAROL CARIOLA O.

FIRMA DIGITAL MENTE:
H.D. RODRIGO GONZÁLEZ T.

FIRMA DIGITAL MENTE:
H.D. RAÚL SOTO M.

FIRMA DIGITAL MENTE:
H.D. ANDREA PARRA S.

FIRMA DIGITAL MENTE:
H.D. CAROLINA MARZÁN P.

FIRMA DIGITAL MENTE:
H.D. RICARDO CELIS A.

FIRMA DIGITAL MENTE:
H.D. TUCAPEL JIMÉNEZ F.

FIRMA DIGITAL MENTE:
H.D. CRISTINA GIRARDI L.

FIRMA DIGITAL MENTE:
H.D. LORETO CARVAJAL A.

FIRMA DIGITAL MENTE:
H.D. WLADO MIROSEVIC V.

